



Municipalidad Distrital
POCOLLAY



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 150 -2021-MDP/T.

Pocollay, 03 SEP. 2021

VISTOS:

El Informe N° 885-2021-RWAC/SGSI-MDP-T, emitido por el Sub Gerente de Supervisión de Inversiones, Informe N° 798-2021-SGRRHH-GAF-MDP-T de la Sub Gerencia de Recursos Humanos, Informe N°487-2021-GAJ-MDP-T emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica.

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Pocollay, tiene autonomía en sus decisiones, en lo político, económico y administrativo, representa al vecindario, promueve una adecuada prestación de servicios públicos, procura el desarrollo integral, sostenido y armónico de sus pobladores en mérito con lo previsto en el Artículo II y IV del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades y conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, conforme el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de Pocollay, dispone que la Gerencia Municipal es el órgano de mayor jerarquía administrativa de la Municipalidad Distrital de Pocollay; está bajo la dirección y responsabilidad del Gerente Municipal, funcionario de confianza, designado por el alcalde. La Gerencia Municipal ejerce autoridad sobre los órganos de asesoramiento, apoyo y línea de la municipalidad. El Gerente es responsable de su gestión y de las que realicen los directivos a su cargo.

Que, la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG que aprueba las normas que regulan la Ejecución de Obras por Administración Directa, en su numeral 7) del artículo 1° señala que, "La Entidad designara al Ingeniero Inspector, (...)". Asimismo, el numeral 8) establece que: "El Ingeniero Inspector presentara mensualmente un Informe detallado al nivel correspondiente sobre el avance físico valorizado de la obra, precisando los aspectos limitantes y las recomendaciones para superarlos, debiendo la entidad disponer las medidas respectivas";

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 202-2017-MDP-T, de fecha 31 de octubre del 2017, se aprueba la Directiva N° 16-2017-GM-MDP-T, "Directiva de Ejecución Presupuestaria Directa de Obras Públicas, programado por la Municipalidad Distrital de Pocollay", la misma que tiene por objeto establecer normas de carácter Técnico y Operativo con el propósito de garantizar el cumplimiento de los objetivos y metas establecidas, en coordinación con las Unidades Orgánicas de la Municipalidad Distrital de Pocollay.

Que, de acuerdo a lo dispuesto en la "Directiva de Ejecución Presupuestaria Directa de Obras Públicas, programado por la Municipalidad Distrital de Pocollay", en el acápite 8.1.7 literal b) establece que, "El inspector será un profesional (nombrado y contratado) de la entidad, designado por memorándum por la Unidad de Supervisión y Liquidación de Proyectos, previa coordinación con la Gerencia Municipal, el mismo que será ratificado por Resolución Ejecutiva de Gerencia y/o Alcaldía de ser el caso.

Que, conformidad Informe N° 798-2021-SGRRHH-GAF-MDP-T de la Sub Gerencia de Recursos Humanos, para la contra excepcional y temporal al Ing. Civil William David Condori Laquita, bajo El Régimen Laboral D.Leg. N°276, adjuntando su currículum vitae.

Que, con Resolución de Gerencia Municipal N°148-2021-MDP-T de fecha 01 de septiembre del 2021, se resuelve dar por concluida a partir de la fecha la designación de la Ing. Kenya Anny Parisuaña Huanca con CIP N°172079 como INSPECTOR de los proyectos y actividades; las mismas que fueron asignadas con Resolución Gerencia N°08-2021-MDP-T, N°12-2021-MDP-T, N°64-2021-MDP-T, N°87-2021-MDP-T, N°88-2021-MDP-T, N°92-2021-MDP-T, N°108-2021-MDP-T y N°115-2021-MDP-T.

Que, con Informe N° 885-2021-RWAC/SGSI-MDP-T, de fecha 02 de setiembre del 2021, el Sub Gerente de Supervisión de Inversiones, solicita se designe al Ing. Civil WILLIAM DAVID CONDORI LAQUITA CIP N°223235, para que realice funciones como INSPECTOR de lo siguiente:

OBRAS:

- Mejoramiento del Sistema de Riego de Abastecimiento de Agua para riego de los canales Sub Laterales N° 05 A-B y Sub Laterales N° 05 A-D, Distrito de Pocollay, Tacna-Tacna.





Municipalidad Distrital
POCOLLAY



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

N° -2021-MDP/T.

- Reparación de Calzada en el (la) Av. Capanique tramo Calle los Jades Av. Basadre y Forero, Distrito de Pocolloy, Tacna-Tacna.
- Creación de la Loza Deportiva en la Asociación de Vivienda Nuevo Santa Rita, Distrito de Pocolloy, Tacna-Tacna.
- Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad Vehicular y Peatonal en el Pasaje Cipreses y Pasaje Capanique del Distrito de Pocolloy, Tacna-Tacna.

PLANES DE TRABAJO

- Plan para la Vigilancia, Prevención y Control del COVID 19 en el trabajo, para los trabajadores de la MDP.
- Plan para la Vigilancia, Prevención y Control de COVID 19 en el trabajo, Sub Gerencia de Gestión Ambiental y Mantenimiento de la MDP.
- Plan para la Vigilancia, Prevención y Control del COVID 19 en el trabajo, Casa del Agricultor de la MDP.
- Plan para la Vigilancia, Prevención y Control frente al COVID 19 en el trabajo, Sub Gerencia de Serenazgo Municipal.

ACTIVIDADES DE INTERVENCIÓN INMEDIATA

- Acondicionamiento de la Avenida Industrial del Distrito de Pocolloy, Tacna – Tacna.
- Acondicionamiento de la Plaza Principal, Parque Iro, de Mayo, Plaza de la Mujer y calles Aledañas del Cercado del Distrito de Pocolloy, Tacna – Tacna.

Que, con Informe N°487-2021-GAJ-GM-MDP-T, de fecha 02 de setiembre del 2021, la Gerencia de Asesoría Jurídica, es de opinión favorable en la designación en forma temporal y por necesidad de servicio al Ing. William David Condori Laquita, para que realice funciones como INSPECTOR (e) de las Obras, Planes de Trabajo y Actividades de Intervención Inmediata, mencionadas en la presente.

Que, estando a lo expresado Ut Supra, de conformidad con los Informes Técnicos expuestos y el ordenamiento jurídico vigente, resulta procedente de forma transitoria y por necesidad de servicio la designación del Inspector solicitado por el Sub Gerente de Supervisión de Inversiones, y la Sub Gerencia de Recursos Humanos, por lo que, en este extremo, corresponde emitir el acto resolutorio respectivo con efectividad a partir del 01 de setiembre del 2021 de conformidad al artículo 17 del D.S.N°004-2019-JUS del TUO de la Ley de Procedimiento Administrativo General.

Que, por las consideraciones de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, Directiva N° 16-2017-GM-MDP-T "Directiva de Ejecución Presupuestaria Directa de Obras Públicas, programado por la Municipalidad Distrital de Pocolloy", y en uso de facultades delegadas mediante Resolución de Alcaldía N° 031-2021-MDP/T, y contando con el visto bueno de la Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura, Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones, y la Gerencia de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: DESIGNAR con efectividad al 01 de setiembre del 2021 en forma excepcional, temporal y por necesidad de servicio, al Ing. **Civil WILLIAM DAVID CONDORI LAQUITA**, con C.I.P. N° 223235, como **INSPECTOR** de los siguientes proyectos:

OBRAS	
•	Mejoramiento del Sistema de Abastecimiento de Agua para riego de los canales Sub Laterales N° 05 A-B y Sub Laterales N° 05 A-D, Distrito de Pocolloy, Tacna-Tacna.
•	Reparación de la Calzada, en el (la) Avenida Capanique tramo Calle los Jades - Av. Basadre y Forero, Distrito de Pocolloy- provincia de Tacna – Departamento de Tacna.
•	Creación de la Loza Deportiva en la Asociación de Vivienda Nuevo Santa Rita, Distrito de Pocolloy, Tacna-Tacna.



Municipalidad Distrital
POCOLLAY



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 150 -2021-MDP/T.

- Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad Vehicular y Peatonal en el Pasaje los Cipreses y Pasaje Capanique del Distrito de Pocolay, Tacna-Tacna.

PLANES DE TRABAJO

- Plan para la Vigilancia, Prevención y Control del COVID 19 en el trabajo, para los trabajadores de la MDP.
- Plan para la Vigilancia, Prevención y Control de COVID 19 en el trabajo, Sub Gerencia de Gestión Ambiental y Mantenimiento de la MDP.
- Plan para la Vigilancia, Prevención y Control del COVID 19 en el trabajo, Casa del Agricultor de la MDP.
- Plan para la Vigilancia, Prevención y Control frente al COVID 19 en el trabajo, Sub Gerencia de Serenazgo Municipal.

ACTIVIDADES DE INTERVENCIÓN INMEDIATA

- Limpieza, Mantenimiento y Acondicionamiento de la Avenida Industrial del Distrito de Pocolay – Provincia de Tacna – Departamento de Tacna.
- Limpieza, Mantenimiento y Acondicionamiento de la Plaza Principal, Parque 1ro. de Mayo, Plaza de la Mujer y calles Aledañas del Cercado de Pocolay – Distrito de Pocolay, Provincia de Tacna – Departamento de Tacna.

En razón a los considerandos expuestos en la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO: PRECISAR que el profesional designado en el Artículo Primero de la presente Resolución, deberá cumplir con las funciones y responsabilidades determinadas en la Directiva N°16-2017-GM-MDP-T "Directiva de Ejecución Presupuestaria Directa de Obras Públicas Programado por la Municipalidad Distrital de Pocolay", aprobado con Resolución de Gerencia Municipal N° 202-2017-MDP-T, asimismo realizar sus labores en estricto cumplimiento de las Directivas Internas de la Entidad para el Desarrollo de sus funciones y el ordenamiento jurídico vigente.

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR con la presente Resolución al interesado y demás entes correspondientes de la Municipalidad Distrital de Pocolay.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE;

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY
C.P.C. ISRAEL A. ALVARADO BRICEÑO
GERENTE MUNICIPAL